



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS, ID N° 468862

Lugar y fecha: 25 de setiembre 2025.

UOC Convocante (*): Lic. Rosalía Concepción Rojas Arce

Unidad o área requirente (*): Secretaría General

Funcionario o técnico responsable (*): Prof. Myrian Castro

Cargo que desempeña (*): Secretaria General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**
Las especificaciones técnicas fueron planificadas y redactadas acordes al tipo de bebederos que precisan las instituciones educativas, y a las exigencias estándares técnicos de producción en calidad y seguridad, considerando la necesidad e importancia de proveer del mismo a las Instituciones y promover la hidratación saludable, al fomentar el consumo de agua entre los estudiantes y proporcionar acceso fácil al vital líquido.
Así también facilitar la participación de los diferentes oferentes existentes en el mercado, asegurando de ésta manera la objetividad e imparcialidad.
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
"No Aplica".
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
"No Aplica".

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Prof. Myrian Graciela Castro

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Lic. Rosalía Concepción Rojas Arce



[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Myrian Graciela Castro
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Rosalía Rojas
Encargada U.O.C.

VISIÓN: Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.